

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N° 1067476-24-LP24

“TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE BAILES CHINOS, LA TIRANA 2024”

En Valparaíso, a 25 de julio de 2024, los y los abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-24-LP24y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la presente acta de recomendación.

Apertura: Se presentan las ofertas de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	76.893.142-9
2	JOKER SERVICIOS SPA	76.938.028-0

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

1. Oferta Económica	40%
2. Oferta Técnica	55%
- Oferta Técnica	33%
- Experiencia del Proveedor	20%
Pacto de integridad	2%
3. Cumplimiento de Requisitos Formales	5%

1. Oferta Económica (35%)

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado}/\text{Precio Oferta}) * 100$$

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	(PMO/PO)*100	35%
PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	\$91.896.175	$(76.160.000 / 91.896.175) * 100$	29%
JOKER SERVICIOS SPA	\$ 76,160,000	$(76,160,000/76,160,000)*100$	35%

2. Oferta Técnica (60%)

2.1. Propuesta Técnica (35%)

Deberá ser presentada en un documento aparte dentro de la oferta, con formato libre, donde se identifiquen los servicios a desarrollar, como también de manera diferenciada aquellos elementos que potencialmente puedan agregar valor y superar lo solicitado en las bases.

	La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para el objeto de la contratación, requerido por la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial	La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación.	La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio	Oferta presentada será declarada inadmisibles. No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados
%	33%	25%	15%	Inadmisibles
PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	33%			
JOKER SERVICIOS SPA		25%		

Observaciones:

N°	Proveedor	Observaciones
1	PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos Complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para el objeto de la contratación, requerido por la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial. Se considera de utilidad para la subdirección los adicionales propuestos por el proveedor.
2	JOKER SERVICIOS SPA	La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación.

2.2. Experiencia del Oferente (25%)

Se evaluará la experiencia en desarrollo y producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares, realizado para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años. Para la evaluación, los oferentes deben presentar listados con: descripción del servicio, nombre de la empresa, año en que realizaron los servicios y número de contacto, y deberán ser acreditados mediante órdenes de compra, contratos, facturas y/o cartas de recomendación, con su respectiva recepción conforme. Solo será considerada la información detallada en el anexo N°5 de la presente licitación. No se considerarán otras que no se nombren en el listado, incluso si están informadas mediante certificaciones.

	El oferente presenta cinco (5) o más experiencias en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares	El oferente presenta entre dos (2) y cuatro (4) experiencias en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares.	El oferente presenta una (1) experiencia en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades	El/la oferente no presenta experiencia en producciones o no presenta información que permita su evaluación.
%	20%	15%	5%	0%
PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	20%			
JOKER SERVICIOS SPA	20%			

Observaciones:

N°	Proveedor	Observaciones
1	PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	El oferente presenta cinco (5) o más experiencias en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares
	JOKER SERVICIOS SPA	El oferente presenta cinco (5) o más experiencias en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares

2.3. Pacto de integridad (2%)

El pacto de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras Públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de Julio del 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación Pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa. Conforme lo que señala el Anexo N°5, los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad, conforme señala el dictamen citado anteriormente.

Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Está disponible en el sitio web del proveedor, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores o colaboradores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrarlos.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión.

	Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.	Cuenta y presenta Programa(s) o Pacto(s) de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos	Declara que no cuenta con Programas o Pactos de Integridad; o declara que los tiene, pero no acompaña una copia.
%	2%	1%	0%
PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	2%		
JOKER SERVICIOS SPA	2%		

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje total, la integridad de los integrantes de dicha UTP, deben cumplir con lo requerido en la norma, lo cual deberá quedar establecido en el respectivo Anexo.

En el caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, para la asignación del puntaje total, la persona deberá acreditar que cuenta con algún curso, diplomado u otro sobre ética y/o integridad, debiendo acompañar dicho documento para que sea considerado en la evaluación.

Observaciones:

N°	Proveedor	Observaciones
1	PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.
	JOKER SERVICIOS SPA	Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.

3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

3.1. Oferta técnica y económica (2,5%)

	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.
%	2.5%	0%
PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	2.5%	
JOKER SERVICIOS SPA	2.5%	

Observaciones

N°	Proveedor	Observaciones
1	PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación
2	JOKER SERVICIOS SPA	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación

3.2. Documentos Legales

	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.
%	2.5%	0	Inadmisibile
PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	X		
JOKER SERVICIOS SPA	X		

Observaciones

N°	Proveedor	Observaciones
1	PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.
2	JOKER SERVICIOS SPA	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.

Resumen evaluación: Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

N°	Proveedor	Económico 35%	Técnico 35%	Experiencia 20%	Pacto de integridad 2%	Requisitos formales 5%	Total 100%
1	PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA	29%	33%	20%	2%	5%	89%
2	JOKER SERVICIOS SPA	35%	25%	20%	2%	5%	87%

Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública, según ID N°1067476-24-LP24, que lleva por nombre: "TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE BAILES CHINOS, LA TIRANA", por la suma total de \$91.896.175 (Noventa y un millones, ochocientos noventa y seis mil, ciento setenta y cinco pesos.-) exentos de IVA, al oferente PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA, RUT: 76.893.142-9, por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.



PABLO HERNADEZ MORALES

Coordinador Sección Administración y Finanzas
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



FELIPE MEDINA MALDONADO

Profesional Sección Administración y Finanzas
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



CONSTANZA MUÑOZ VIRGILIO

Coordinadora Sección
Educación y Fortalecimiento de Capacidades
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



LUIS VILDÓSOLA BASUALTO

Coordinadora Sección Educación y Fortalecimiento de Capacidades
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



DAMIÁN DUQUE SAITUA

Coordinador Sección Gestión de Información y Territorio
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural